



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXX de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. (...). h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano. (...)". También indica en el "Artículo 9.- Regímenes de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria comprende los siguientes regímenes: a) Normativo: (...). b) De gobierno: (...). c) Académico: (...). d) Administrativo: (...). e) Económico: (...). f) Investigación: (...)"

Que mediante Oficio N° 577-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 20 de junio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 058-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 18 de junio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo del curso "PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS", a realizarse el día viernes 21 de junio del 2024, a horas de 03:00 pm, en el Auditorio del tercer piso de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Artículo Segundo.- Reconocer al ponente y moderador del Plan de Trabajo del curso "PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS" de acuerdo al siguiente detalle: (...). Artículo Tercero.- Reconocer al comité Organizador del Plan Trabajo del curso "PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS", de acuerdo al siguiente detalle: (...). Artículo Cuarto.- Responsabilizar de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo del curso "PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS", al Dr. Polito Michael Huayama Soplá;**

Que con Oficio N° 0753-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de junio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 058-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 18 de junio de 2024, antes descrita;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563 -2024-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el **Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1.** "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio de 2024, acordó ratificar la con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 059-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 18 de junio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 058-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 18 de junio de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo del curso "**PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS**", a realizarse el día viernes 21 de junio del 2024, a horas de 03:00 pm, en el Auditorio del tercer piso de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Artículo Segundo.- Reconocer al ponente y moderador del Plan de Trabajo del curso "**PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS**" de acuerdo al siguiente detalle:

Ponente

- Anderson Villacrez Arce – Ingeniero Zootecnista del IGBI

Moderador

- Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso – Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable

Artículo Tercero.- Reconocer al comité Organizador del Plan Trabajo del curso "**PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS**", de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente

- Dr. Héctor Vládimir Vasquez Perez

Coordinador General

- Dr. Polito Michael Huayama Soplá

Coordinador Académico

- M.Sc. William Bardales Escalante
- Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563 -2024-UNTRM/CU

Coordinadores Logísticos

- Ing. Meliza del Pilar Bustos Chavez
- CPC. Rocio Vigo Rabanal
- Bach. Geidy Camila Tirado Arista
- Bach. Cesar Augusto Cevallos Cruz

Artículo Cuarto.- *Responsabilizar* de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo del curso "**PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS**", al Dr. Polito Michael Huayama Soplá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/



RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD

N°058-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 18, junio, 2024.

VISTO:

El Oficio N°036-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA-DE, de fecha 17 de junio de 2024, el Dr. Polito Michael Huayama Sopla, Director del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, mediante el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo del curso **“PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS”**, a realizarse el día viernes 21 de junio del 2024, a horas de 03:00 pm, en el Auditorio del tercer piso de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organizado por el Proyecto Diseño e Implementación del Modelo de Gestión Integral del Tambo Comunitario en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba – INNA de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, por lo cual se emite la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 045-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2024, resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de enero de 2024, mediante la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el *Artículo Primero.- CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, por el periodo de 2024, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;





RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD

N°058-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB

Que, mediante documento de VISTO y actuados por el Dr. Polito Michael Huayama Sopla, Director del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, mediante el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo del curso **“PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS”**, a realizarse el día viernes 21 de junio del 2024, a horas de 03:00 pm, en el Auditorio del tercer piso de la Sede Administrativa de la UNTRM, organizado por el Proyecto Diseño e Implementación del Modelo de Gestión Integral del Tambo Comunitario en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba – INNA de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología;

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Plan de Trabajo del curso **“PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS”**, a realizarse el día viernes 21 de junio del 2024, a horas de 03:00 pm, en el Auditorio del tercer piso de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RECONOCER**, al ponente y moderador del Plan de Trabajo del curso **“PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS”** de acuerdo al siguiente detalle:

Ponente

- Anderson Villacrez Arce – Ingeniero Zootecnista del IGBI

Moderador

- Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso – Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO TERCERO. - **RECONOCER**, al comité Organizador del Plan Trabajo del curso **“PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS”**, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente

- Dr. Héctor Vladimír Vasquez Perez

Coordinador General

- Dr. Polito Michael Huayama Sopla

Coordinador Académico

- M.Sc. William Bardales Escalante
- Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso

Coordinadores Logísticos

- Ing. Meliza del Pilar Bustos Chavez
- CPC. Rocio Vigo Rabanal
- Bach. Geidy Camila Tirado Arista
- Bach. Cesar Augusto Cevallos Cruz





RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD

N°058-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB

ARTÍCULO CUARTO. - RESPONSABILIZAR, de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo del curso **“PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS”**, al Dr. Polito Michael Huayama Sopla.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Facultad e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA

Dr. Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
DECANO (e) FIZAB

HVVP/Decano (e)

Distribución:

- Interesados

- Archivo



PLAN DE TRABAJO

CURSO: PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS

I. Presentación

La producción y comercialización de derivados lácteos en la región Amazonas es un tema de gran importancia para los productores agropecuarios de los distritos de Levanto, San Isidro del Maino, Magdalena, Tingo María, Longuita y Colcamar debido a su relevancia para sustentar su desarrollo socioeconómico. A través del diagnóstico realizado en el marco del proyecto del Tambo Comunitario Michi-no-Eki, se ha encontrado que los productos lácteos en esta región, y en particular de la mayoría los distritos mencionados, no cumplen con los estándares de calidad suficientes para ser aceptados en el mercado nacional o internacional. Asimismo, se ha identificado la necesidad de desarrollar la cadena de valor para mejorar la productividad y comercialización de estos derivados. Adicional a ello, se ha identificado que los productores ganaderos de la zona de influencia del Tambo Comunitario enfrentan necesidades específicas de capacitación en cuanto a la producción y manejo de derivados lácteos, lo que limita su capacidad para competir en el mercado y mejorar sus ingresos. Por lo tanto, un curso enfocado en la "Productividad De Derivados Lácteos En La Región Amazonas" será de gran utilidad para estos productores agropecuarios, abordando temas objetivo para que puedan brindar un mayor valor agregado a sus lácteos, a través de este curso se brindará a los participantes las herramientas necesarias para mejorar la calidad e inocuidad de sus productos lácteos para incrementar su productividad y competitividad en el mercado regional y nacional, contribuyendo a fortalecer la economía local y mejorar la calidad de vida de las comunidades involucradas.

II. Objetivos

Desarrollar el curso: Productividad de derivados lácteos en la Región Amazonas, dirigido a productores agropecuarios de los distritos de: Levanto, San Isidro del Maino, Magdalena, Tingo, María, Longuita y Colcamar





III. Generalidades

| | | |
|---------|--|--|
| Nombre: | CURSO: PRODUCTIVIDAD DE DERIVADOS LÁCTEOS EN LA REGIÓN AMAZONAS | |
| Fecha: | 21 de Junio | |
| Hora: | 3:00 - 6:00 pm | |
| Lugar: | Auditorio de la Sede Administrativa 3 Piso | |
| | Ponentes | Tema |
| | Ing. Anderson Villacrez Arce | <ul style="list-style-type: none"> Productividad de derivados lácteos en la región Amazonas Visita guiada a la Estación Experimental Chachapoyas – UNTRM |

Perfil del participante

El presente curso está dirigido a productores, asociaciones y empresas dedicadas a la actividad agropecuaria de los distritos de: Levanto, San Isidro del Maino, Magdalena, Tingo, María, Longuita y Colcamar

IV. Ponentes y moderador.

Ponentes.

- ❖ **Anderson Villacrez Arce**
Ingeniero Zootecnista del IGBI

Moderador

- ❖ **Jonathan Alberto Campos Trigos**
Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable

V. Certificación

A nombre de la UNTRM. Tendrá una validez de 4 horas académicas.





VI. Comité organizador:

| | |
|---------------------------------|---|
| Presidente | : Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez |
| Coordinador General | : Dr. Polito Michael Huayama Sopla |
| Coordinador Académico | : Mg. William Bardales Escalante Dr. Jonathan Alberto Campos Trigos. |
| Coordinadores Logísticos | : Ing. Meliza del Pilar Bustos Chavez CPC. Rocio Vigo Rabanal Bach. Geidy Camila Tirado Arista Bach. Cesar Augusto Cevallos Cruz |

